

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 27 de noviembre de 2019, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se publica el formulario de solicitud correspondiente a la convocatoria de los incentivos para la eficiencia energética de la industria en Andalucía acogidos al Real Decreto 263/2019, de 12 de abril.

Mediante Resolución de 22 de julio de 2019 de la Agencia Andaluza de la Energía, se convocaron, para los años 2019 y 2020, los incentivos para la eficiencia energética de la industria en Andalucía acogidos al Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, así como su extracto.

Como continuación de dicha resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero de su resuelve sexto, se hace necesario publicar el formulario de solicitud de los incentivos correspondientes a dicha convocatoria. Previamente, el referido formulario ha sido normalizado e incorporado al Registro de Procedimientos Administrativos, así como al Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, desde donde es accesible y se puede descargar por parte de los potenciales destinatarios de la convocatoria.

En su virtud, y al amparo de las competencias atribuidas en el artículo 3.2.q) de la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, de creación de la Agencia Andaluza de la Energía y el artículo 5.1.q) del Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban sus Estatutos, en relación con el artículo 115.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Único. Aprobar el formulario de solicitud correspondiente a la convocatoria de los incentivos para la eficiencia energética de la industria en Andalucía acogidos al Real Decreto 263/2019, de 12 de abril.

Se puede acceder al citado formulario a través de la página web de la Agencia Andaluza de la Energía www.agenciaandaluzadelaenergía.es y a través del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 2019.- El Director Gerente, Jorge J. Jiménez Luna.

4 OTROS DATOS DE LAS PERSONAS Y ENTIDADES BENEFICIARIAS			
Para TODAS las personas y entidades beneficiarias:			
<input type="checkbox"/> Tiene la consideración de empresa conforme a lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento(UE) núm.651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014 (1)			
<input type="checkbox"/> PYME <input type="checkbox"/> Gran empresa			
Es empresario persona autónoma <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
<input type="checkbox"/> Ha ocupado a personas.			
<input type="checkbox"/> Su volumen anual de negocios en euros ha sido de:			
<input type="checkbox"/> Su balance general anual en euros ha sido de:			
Para las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica:			
Que el 25% o más de su capital social o de sus derechos de voto no estén controlados, directa o indirectamente, por uno o más organismos públicos, conjunta o individualmente en los términos establecidos en el artículo 3.4 del Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
En el caso de las entidades sin personalidad jurídica en aplicación de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se cumplimentan, además, los siguientes datos:			
DETALLE DE LOS MIEMBROS		COMPROMISO ASUMIDOS EN LA EJECUCIÓN	IMPORTE DEL INCENTIVO A APLICAR
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL DENOMINACIÓN	DNI/NIE/NIF		
(1) En empresas de nueva creación que no hayan cerrado aún sus cuentas, se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero.			
En el caso de entidades del sector público, se encuentra adscrita a:			
<input type="checkbox"/> Administración General del Estado. <input type="checkbox"/> Administración Autonómica. <input type="checkbox"/> Administración Local.			
5 DECLARACIONES PARA ACCEDER A CONDICIÓN DE ENTIDAD BENEFICIARIA			
5.1. DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:			
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.			
<input type="checkbox"/> Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas			
<input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el art.13, apartado 2 y 3 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en particular, de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones o ayudas, y CONOCE que la información contenida en el citado art.13.2, a) c) y h) será recabada a través de la consulta a la Base Nacional de Subvenciones (BDNS).			
<input type="checkbox"/> No tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier ingreso de derecho público de la Junta de Andalucía, de acuerdo al art.116.2 del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo.			
<input type="checkbox"/> No haber sido sancionada en materia de igualdad de oortunidades , no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad..			
<input type="checkbox"/> No haber sido sancionadas o condenadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.			
<input type="checkbox"/> No concurrir la calificación de empresa en crisis según se define en el Reglamento UE 651/2014, sw 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, y no estar sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda legal e incompatible con el mercado interior o por cualquier tipo de incumplimiento de las obligaciones que le vinieran atribuidas en la concesión, o en su caso, si habiendo recibido tales ayudas, haber procedido a su reembolso en una cuenta bancaria bloqueada.			
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.			
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales..			
Solicitadas			
Fecha/Año	Otras Administraciones / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas			
Fecha/Año	Otras Administraciones / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
Otra/s (especificar)			

003031W

00165995



5		DECLARACIONES PARA ACCEDER A CONDICIÓN DE ENTIDAD BENEFICIARIA (Continuación)		
Asimismo, DECLARO expresamente que CONOZCO que:				
<input type="checkbox"/> La presentación de esta solicitud conlleva la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, requeridas por las bases reguladoras y la convocatoria, de acuerdo con el art.120.2 del Ttmo Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.				
<input type="checkbox"/> La no concurrencia de prohibiciones legales y la acreditación de los requisitos exigidos en las bases reguladoras y en la convocatoria será comprobado por parte de la Agencia Andaluza de la Energía a través de la documentación que debe acompañar a la solicitud de incentivo así como a través de las consultas telemáticas conforme a lo previsto en los apartados séptimo y octavo de la convocatoria. En el caso de entidades sin personalidad jurídica las comprobaciones se extenderán a todos sus miembros.				
<input type="checkbox"/> La información que obre en registro de acceso público o estén publicados en páginas web en virtud de la normativa de aplicación podrá ser recabada directamente por parte de la Agencia Andaluza de la Energía a través de dichos medios.				
<input type="checkbox"/> Las obligaciones que me corresponden en caso de resultar beneficiaria del incentivo conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril y su convocatoria.				
5.2. DECLARACIONES EN CASO DE PYME:				
DECLARO bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos los datos aportados en esta solicitud y en concreto relativos a:				
<input type="checkbox"/> Que tiene la consideración de PYME, conforme a lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento (UE), núm.651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, en referencia al último ejercicio cerrado en los términos que establece el artículo 4 del Anexo I del citado Reglamento, con base en los siguientes datos:(1)				
<input type="checkbox"/> Ha ocupado a personas.				
<input type="checkbox"/> Tiene la consideración de empresa: <input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Asociada <input type="checkbox"/> Vinculada				
Identificación de empresas asociadas o vinculadas		Tipo de relación con la entidad beneficiaria	% de participación	Número de personas empleadas
Apellidos y nombre/razón social/denominación	NIF/NIE			
(1) En empresas de nueva creación que no hayan cerrado aún sus cuentas, se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero.				
5.3.- DECLARACIONES PARA EL ACCESO A LA COFINANCIACIÓN A TRAVÉS DE FONDOS FEDER PARA EL CASO DE QUE SE PREVEA DICHA COFINANCIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN:				
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos que a continuación se señalan, y que la persona o entidad solicitante:				
<input type="checkbox"/> Conoce que el incentivo que se solicita se financiará con fondos procedentes del FEDER dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014 – 2020 (POPE).				
<input type="checkbox"/> Conoce las condiciones que han de cumplirse para poder acceder a la financiación y los criterios de selección de las operaciones que se van a financiar, según se establecen en la prioridad de inversión 4.e) y concordantes del Objeto Temático (OT) 4 "Economía baja en carbono" del Programa Operativo Plurirregional de España 2014 – 2020 (POPE), cuyos criterios de selección se encuentran disponibles a través de la página Web de los Fondos Europeos. Particularmente, conoce que la actuación solicitada se debe ajustar a lo establecido en los artículos 65 a 71 (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad de las operaciones) del Reglamento (UE) n° 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, y en el artículo 3 (ámbito de aplicación de la ayuda del FEDER) del Reglamento (UE) n° 1301/2013, de 17 de diciembre de 2013.				
<input type="checkbox"/> Conoce las condiciones establecidas en las bases reguladoras, y específicamente las exigidas por la participación de la Unión Europea en la financiación de la actuación para el que se solicita incentivo, que se refieren a los siguientes aspectos: Normativa general, financiación de los incentivos, compatibilidad con otras ayudas, requisitos de los proyectos incentivables, conceptos de inversión o gastos objeto de incentivo, resolución y publicación de los incentivos, obligaciones de los beneficiarios, actuaciones de verificación y control, obligaciones de los beneficiarios y documentación de justificación, disponibilidad de documentos, presentación de solicitudes, normativa ambiental y Red Natura 2000, documentación adicional en función de las inversiones o gastos, forma de justificación y obligaciones de las personas o entidades beneficiarias acerca de información y publicidad.				
<input type="checkbox"/> Conoce que las operaciones no se seleccionarán para recibir incentivos cofinanciados con los fondos FEDER si han concluido materialmente o se han ejecutado íntegramente antes de que se presente la solicitud de financiación conforme al programa, al margen de que el beneficiario haya efectuado todos los pagos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65.6 del Reglamento n° 1303/2013.				
<input type="checkbox"/> Conoce los procedimientos que se unirán para la evaluación de las solicitudes de financiación y los plazos correspondientes, y la existencia del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la Agencia Andaluza de la Energía a través del cual se puede obtener información sobre las actuaciones que pueden ser cofinanciadas.				
<input type="checkbox"/> Dispone de suficiente capacidad para cumplir las condiciones específicas de la concesión de los incentivos incluidas en las bases reguladoras, contribuyendo al desarrollo energético sostenible de Andalucía mediante la correspondiente actuación prevista en el OT 4 "Economía baja en carbono" del Programa Operativo Plurirregional de España 2014 – 2020 (POPE).				
<input type="checkbox"/> Dispone de suficiente capacidad para cumplir las condiciones de financiación de la operación (plan de financiación), así como para conservar los originales de las facturas y demás soportes justificativos de los gastos imputados, incluidos los documentos electrónicos, así como los correspondientes justificantes de pago, para su puesta a disposición de los órganos administrativos, de gestión y de control, para el caso de que sean requeridos, de acuerdo a las condiciones y período de conservación establecido en el artículo 140 del Reglamento (UE) n° 1303/2013.				
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.				
<input type="checkbox"/> Dispone de un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional. Este sistema permite identificar claramente cada una de las transacciones relacionadas con la actuación para la que se solicita el incentivo. En los casos en los que el solicitante, por su naturaleza, no esté obligado a llevar contabilidad, la identificación de las transacciones queda reflejada en los correspondientes libros de registro de la actividad empresarial. En cualquier caso, el sistema contable o la codificación contable utilizado permitirá identificar todos los gastos asociados a la actuación objeto del incentivo, utilizándose alguna referencia que permita distinguir las partidas objeto de cofinanciación de la Unión Europea a través de FEDER.				

003031W

00165995

5	DECLARACIONES PARA ACCEDER A CONDICIÓN DE ENTIDAD BENEFICIARIA (continuación)
<input type="checkbox"/>	Dispone de suficiente capacidad para el respeto de las normas comunitarias, nacionales y regionales, conociendo en lo referente a la actuación para la que se solicita incentivo, la normativa en materia de medio ambiente y, en particular, en lo referente a las actuaciones desarrolladas dentro de la Red Natura 2000, contabilidad, y según el caso, contratación pública, información y publicidad, en los términos referidos en el apartado 2.2. del Anexo XII del Reglamento (UE) n° 1303/2013 de la Comisión, así como en el Capítulo II Reglamento de ejecución (UE) n° 821/2014 de la Comisión, de 28 de julio de 2014, y ayudas de estado.
<input type="checkbox"/>	Dispone de suficiente capacidad para la ejecución de la actuación para el que se solicita incentivo con las condiciones y requisitos establecidos en las bases reguladoras del incentivo.
<input type="checkbox"/>	Asimismo, la persona o entidad solicitante DA SU EXPRESO CONSENTIMIENTO para que los datos facilitados sean usados para el seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la verificación y la auditoría de las actuaciones cofinanciadas con cargo al PO FEDER Plurirregional de España 2014 - 2020, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) n° 1303/2013 y el Reglamento (UE) n° 1301/2013, ambos del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, así como el Reglamento Delegado (UE) n° 480/2014 de la Comisión, de 3 de marzo de 2014.

6	DOCUMENTACIÓN
PRESENTO la siguiente documentación (original o copia electrónica)	
<input type="checkbox"/>	Certificado de situación censal o equivalente expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que acredite, como mínimo, el domicilio fiscal en España de la empresa/s solicitantes, su constitución y NIF, así como las actividades económicas incluidas dentro de su objeto social.
<input type="checkbox"/>	En el caso de profesionales autónomos, el certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria deberá incluir, además, el alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.
<input type="checkbox"/>	Memoria descriptiva según modelo disponible en el tramitador de la solicitud de incentivo suscrito mediante el certificado de firma electrónica correspondiente a la persona jurídica beneficiaria, a la entidad sin personalidad jurídica, o a la persona física cuando se trate de profesionales autónomos.
<input type="checkbox"/>	En caso de que el solicitante no esté obligado a inscribirse o a depositar las cuentas en el Registro Mercantil, cuentas anuales de la empresa solicitante y de las empresas asociadas o vinculadas, correspondientes al último ejercicio contable cerrado, con el justificante de haber sido depositadas en el Registro que corresponda.
<input type="checkbox"/>	En el caso de agrupación de empresas sin personalidad jurídica, documento de colaboración o instrumento análogo formalizado por el representante debidamente facultado de las mismas que especifique la aceptación y designación expresa del representante único de todas ellas, que formule la solicitud y reciba el importe total del incentivo otorgado, así como la aceptación expresa de participación de todas ellas en la convocatoria de los incentivos, asumiendo la totalidad de los compromisos y obligaciones derivados del mismo, con detalle de los compromisos de ejecución correspondientes a cada miembro de la agrupación, así como importe del incentivo a aplicar a cada uno de ellos. compromisos asumidos por las partes y representación de la agrupación.
<input type="checkbox"/>	En el caso de que el solicitante sea una empresa de servicios energéticos, contrato/s de servicios energéticos formalizados con la empresa/s propietaria de las dependencias industriales donde se vaya a realizar la actuación incentivable.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

7	DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28 de la Ley 39/2015)
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:	
<input type="checkbox"/>	ME Opongo a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.

003031W

00165995

(Página 5 de 6)

ANEXO I

8 DECLARACIONES SOBRE EL PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA EL QUE SE SOLICITA EL INCENTIVO:								
ACTIVIDAD DE LA PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA								
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		SECTOR INDUSTRIAL CNAE 2009:						
EN EL CASO DE EMPRESA DE SERVICIOS ENERGÉTICOS, IDENTIFICAR RESPECTO DE LA PERSONA O ENTIDAD USUARIA FINAL DE LA ENERGÍA:								
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:			DNI/NIE/NIF					
SECTOR INDUSTRIAL CNAE 2009:		<input type="checkbox"/> PYME	<input type="checkbox"/> GRAN EMPRESA					
TIPO DE ACTUACIÓN SOLICITADA, INCLUIDA EN EL ANEXO IV DEL REAL DECRETO 263/2019, DE 12 DE ABRIL:								
AHORRO DE ENERGÍA FINAL ESTIMADA (tep/año) CONFORME A LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN EL ANEXO V DE LA DIRECTIVA 2012/27 UE.								
RATIO ECONÓMICO ENERGÉTICA (€/Tep) DE INVERSIÓN ELEGIBLE FRENTE AHORRO ESTIMADO.								
EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO								
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		PROVINCIA:	PAÍS: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>					
EMPLAZAMIENTO DE LAS ACTUACIONES ENERGÉTICAS que constituyen el proyecto:								
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:					
			PORTAL:					
			ESCALERA:					
			PUERTA:					
			LETRA:					
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		PROVINCIA:	PAÍS: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>					
PRESUPUESTO DE PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA EL INCENTIVO:								
PRESUPUESTO DE PROYECTO:								
Descripción de la partida	Importe € (sin IVA)	Importe € (con IVA)	Inversión elegible € (con o sin IVA, según el caso)					
Coste de ejecución de la obra civil								
Instalaciones directamente vinculadas a la actuación incentivable.								
Equipos, materiales y elementos auxiliares, incluidas las instalaciones necesarias para su funcionamiento y montaje								
Activos materiales e inmateriales necesarios para la adquisición o medición, tratamiento, seguimiento, control o gestión energética.								
Costes de desmontaje o demolición de elementos existentes								
Costes de transporte de elementos objeto de la actuación incentivable								
Costes de asistencia técnica externa para planificación, estudios de viabilidad, ingeniería, proyectos y dirección facultativa.								
Costes necesarios para la legalización de las instalaciones y la obtención de licencias								
Costes de servicios de consultoría externa para Implantación y puesta en marcha de los procesos								
Costes de servicios de consultoría externa para Implantación y puesta en marcha soluciones para la gestión energética								
Costes de servicios de consultoría externa para la acreditación por parte de terceros de la implantación de Sistemas de Gestión Energética en la entidad beneficiaria								
Costes de servicios de consultoría externa para la realización de auditoría energética según normas UNE-EN, que permita identificar la actuación objeto del incentivo								
La realización del informe de la persona auditora								
TOTALES	INVERSIÓN TOTAL SIN IVA	INVERSIÓN TOTAL CON IVA	INVERSIÓN ELEGIBLE					
En este caso, identifique el coste del proyecto de referencia (proyecto con mismo nivel de producción, pero sin mejora ambiental ni ahorro de energía), justificada en tecnología no eficiente o en tecnología con la eficiencia mínima exigida por la legislación vigente, que se habría podido realizar de forma creíble sin la ayuda, conforme al método de cálculo del apartado 4º.2 de la convocatoria. €								

003031W

00165995

(Página 6 de 6)

ANEXO I

9	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y SOLICITA la concesión del incentivo por el importe máximo que corresponda conforme a lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 263/2019, de 12 de abril.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p>Fdo.:</p>	

A LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	0	2	8	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA cuya dirección es calle Isaac Newton n°6. Isla de la Cartuja 41092 de Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aae@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para tramitación de los expedientes correspondientes a la convocatoria de incentivos para la eficiencia energética de la industria en Andalucía acogidos al Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, y cuya base jurídica es el Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

003031W

00165995